

ALADI/CR/Resolución 310
16 de noviembre de 2006

RESOLUCIÓN 310

LINEAMIENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros; la Resolución 309 del Comité de Representantes, el Informe emanado de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración de fecha 5 de mayo de 2006 y el documento ALADI/SEC/Propuesta 265/Rev. 1.

CONSIDERANDO Que la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración, realizada el 4 y 5 de mayo del 2006, recomendó una serie de lineamientos para iniciar el proceso de conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC), acordando en la parte relativa a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) lo siguiente: “solicitar que la Secretaría General prepare un Plan de Acción, sustentado en los objetivos y principios contenidos en el TM80 y las Resoluciones 59 y 61 del XIII Consejo de Ministros, incluyendo una propuesta de creación de fondos para apoyar a los PMDER, con recursos provenientes de organismos financieros internacionales, países cooperantes, entre otros que se identifiquen”;

Que, no obstante la liberalización del comercio ha alcanzado niveles importantes para los productos de los PMDER, dichos países no han podido aprovechar los potenciales beneficios que otorga el mercado regional ampliado, situación que se aprecia en el bajo grado de aprovechamiento de las preferencias, el mismo que se encuentra en niveles inferiores al 8% del total de ítem liberados en el caso de los tres países;

Que los aspectos que inciden en este bajo aprovechamiento responden a factores endógenos y exógenos a los países, entre los cuales se pueden señalar los que obedecen a la baja productividad y competitividad de los PMDER, las medidas comerciales que pueden generar obstáculos importantes para las exportaciones de los PMDER y el escaso conocimiento de los beneficios de los acuerdos por parte de los operadores económicos; y

Que las asimetrías en la región se han profundizado y los PMDER no logran consolidar procesos de mejoramiento de la productividad y competitividad,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los “Lineamientos del Plan de Acción para los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo” que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría General, para que en forma conjunta con los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, elaboren una propuesta del referido Plan de Acción, y de los recursos requeridos para su implementación, de acuerdo a los lineamientos aprobados en la presente Resolución, e informe periódicamente al Grupo de Trabajo y al Comité de Representantes sobre el avance de dicha tarea.

TERCERO.- Solicitar que en el diseño de los proyectos que se incorporen en el referido Plan se contemple un sistema que permita a la Secretaría General y a las contrapartes nacionales monitorear y evaluar el desarrollo de los mismos y que, para estos efectos, las actividades precisen los resultados esperados e indicadores de cumplimiento.

CUARTO.- Instruir a la Secretaría General, para que en consulta con los países miembros, elabore una propuesta para la creación de Fondos para apoyar a los PMDER.

LINEAMIENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO

I. OBJETIVO CENTRAL, VISIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO ASIMÉTRICO

El objetivo estratégico central del Plan de Acción consiste en el tratamiento de las asimetrías en el proceso de construcción del ELC, que permitiría coadyuvar al esfuerzo de los países en la generación de condiciones más favorables para la superación de los factores de carácter endógeno y exógeno que dificultan el mejoramiento de su productividad y una adecuada inserción comercial en la región. Para ello es preciso definir el Plan a partir de una visión integral y sistémica que daría cobertura, de manera ordenada y coordinada, a las acciones de carácter cualitativo y sustancial a favor de dichos países, que tenga en cuenta, principalmente, los principios de no reciprocidad y cooperación comunitaria establecidos en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) en el TM80.

Cabe señalar que en la medida que el Plan de Acción constituye un aporte en el marco del proceso de integración regional, es necesario que las acciones que se deriven de él puedan insertarse y acompañar los esfuerzos que despliegan los propios países, a través de sus planes nacionales ya sea con recursos internos o con cooperación de otros organismos internacionales.

El Plan de Acción se sustenta en las normativas vigentes sobre el tratamiento de los PMDER, destacándose las siguientes: el Tratado de Montevideo 1980, Capítulo III; las Resoluciones del Consejo de Ministros de la ALADI, en particular las Resoluciones 59 y 61 (XIII) y, las Resoluciones del Comité de Representantes de la ALADI.

II. OBJETIVOS TEMÁTICOS

Los objetivos temáticos a considerar para la elaboración de Plan de Acción, serían los siguientes:

OBJETIVO 1: Complementariedad y gestión económica

- Acciones para coadyuvar a la complementariedad económica y la cooperación entre los PMDER y con los demás países de la ALADI, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, comunidades indígenas, organizaciones solidarias y otras formas de organización productiva: que comprendería actividades para propiciar la complementación productiva, sobre bases de racionalidad, el aprovechamiento de ventajas existentes en los países, alianzas productivas, comerciales, tecnológicas, transmisión de *know how*, etc., así como cooperación de los demás países para el cumplimiento de los estándares internacionales de producción, cuidado de la biodiversidad y preservación de las tradiciones culturales de fabricación. A manera de ejemplo de estas acciones, se puede citar los estudios sobre la complementariedad en el sector textil de Bolivia y Uruguay.
- Fortalecimiento e identificación de cadenas productivas nacionales y regionales: actividades tales como capacitación, formación, asistencia técnica en todos sus componentes; propiciar alianzas empresariales de

diferentes países con los PMDER. A manera de ejemplo, en diversos estudios sobre la macrofrontera de Bolivia, se han advertido posibilidades de realizar alianzas empresariales.

- Fortalecimiento de la gestión empresarial: capacitación y formación de micro y pequeños empresarios en áreas como: la gestión de recursos humanos, materiales, logística, transporte, operaciones de comercio exterior, oportunidades de exportación y otras acciones vinculadas a esa materia con los países miembros de ALADI. A manera de ejemplo, se ha desarrollado en el 2005 un proyecto de capacitación de pequeños productores de Paraguay, como parte de un plan global de competitividad.
- Apoyo a la gestión productiva y desarrollo de mecanismos de intercambio comercial a: micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, comunidades indígenas, organizaciones solidarias y otras formas de organización productivas. A manera de ejemplo, se ha brindado asesoramiento para desarrollar operaciones de comercio exterior a pequeños productores de diversas zonas del Ecuador, en el marco del Programa 2005.

OBJETIVO 2: Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados

- Apertura y preservación de mercados: tratamiento especial y diferenciado, de carácter transversal, en el proceso de convergencia del ELC y tratamiento de las medidas comerciales que puedan generar obstáculos mediante programas, mecanismos y entendimientos bilaterales que permitan resolver en forma ágil las controversias puntuales en materia de acceso a mercados, y preservar los beneficios ya alcanzados.
- Acceso efectivo a los mercados: inteligencia comercial, ruedas de negocios, promoción conjunta de los PMDER o de uno de los PMDER con otros socios no menores. Facilidades en el tránsito y circulación de bienes y cooperación en el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas. Identificación y diseño de mecanismos efectivos de financiamiento y de sistema de garantías para las operaciones de comercio exterior, dirigido, principalmente, para las PYMES.
- Programas especiales de promoción y facilitación de las exportaciones: definición y determinación de programas destinados a favorecer las importaciones procedentes de los PMDER, mediante la aplicación de mecanismos de incentivos, con atención especial a los productos de las MIPYMES, cooperativas, comunidades indígenas, organizaciones solidarias y otras formas de organización.

OBJETIVO 3: Mejoramiento del transporte y logística

- Apoyo a acciones en materia de logística y transporte: dirigidas a atenuar los costos de transporte y los derivados de las limitaciones en materia logística de los PMDER, y en especial aquellos vinculados con la mediterraneidad de Bolivia y Paraguay, que afectan la competitividad de sus economías. A manera de ejemplo de estas acciones, se puede citar el proyecto desarrollado por la Secretaría General "Estudio de la

viabilidad de implementar una Bolsa de Transporte en Ecuador” y el auspicio de un evento sobre logística en dicho país. Algunas acciones en esta materia se podrían derivar del trabajo sobre identificación puntual de los requerimientos en materia de transporte y logística en los PMDER, que actualmente está siendo desarrollado por la Secretaría.

OBJETIVO 4: Fortalecimiento institucional

- Fortalecimiento institucional y políticas públicas: Actividades de apoyo para coadyuvar al fortalecimiento de las entidades públicas responsables de comercio exterior, con énfasis en aquellas que buscan el fortalecimiento de las MIPYMES, cooperativas, comunidades indígenas, organizaciones solidarias y otras formas de organización.
- Apoyo a las negociaciones: Apoyo a los equipos negociadores mediante estudios de impacto y/o de oportunidades comerciales y capacitación en técnicas de negociación con el aporte de especialistas y la cooperación horizontal de los países miembros.

III. RECURSOS FINANCIEROS

Una adecuada ejecución del Plan de Acción deberá prever recursos suficientes para el sustento del desarrollo de los proyectos y actividades que se plantean bajo los objetivos temáticos.

Los recursos para la ejecución del Plan podrían tener fuentes diversas, que deberían constituir la base de recursos financieros:

- Recursos anuales: fondos previstos en el presupuesto de la Asociación destinados al Sistema de Apoyo a favor de los PMDER y otros adicionales que podrían acordar los países miembros.
- Cooperación técnica de los demás países miembros: Cooperación Técnica de carácter horizontal, en el marco de los Programas Especiales de Cooperación.
- Nuevas fuentes: recursos no reembolsables provenientes de organismos financieros internacionales y de países cooperantes, entre otros.
- Cooperación financiera: recursos provenientes de donaciones de diversas entidades, previa autorización de los países miembros.

Los recursos financieros que se plantean, deberían apuntar al diseño de un Fondo para la Reducción de las Asimetrías en la región, cuyo marco de referencia sean las experiencias similares de organismos subregionales así como la experiencia de los países europeos.

IV. PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan de Acción se elaborará a partir de los presentes lineamientos. Para hacer efectivo dicho Plan, los PMDER deberán identificar y presentar a la Secretaría General los Proyectos que conformarán el mismo, considerando los lineamientos presentados en esta resolución. El Plan comprenderá períodos anuales o bianuales,

conforme la naturaleza de los proyectos y acciones que identifiquen y prioricen los PMDER y se acuerden en el ámbito del Comité de Representantes.

En principio el Plan de Acción estará integrado por los proyectos identificados por los PMDER que conformarán los Programas Anuales de Cooperación Técnica a favor de cada uno de los países, así como de los proyectos que conjuntamente identifiquen los tres países para ser considerados en una eventual cooperación horizontal de carácter bilateral, tal como especificado en los Programas Especiales de Cooperación.

El mencionado Plan deberá contener proyectos específicos, fases para la implementación de dichos proyectos, cronograma de ejecución, recursos financieros y humanos necesarios para viabilizar su ejecución, reuniones de coordinación entre la Secretaría General y los PMDER y un horizonte temporal de mediano plazo para el cumplimiento de los mismos.

En el Plan se deberán identificar las contrapartes técnicas de los PMDER que trabajarán en conjunto con la Secretaría en la gestión, monitoreo y evaluación de los proyectos.

El Programa de Actividades del año 2007 será elaborado de acuerdo a los plazos, modalidades y recursos considerados en el Presupuesto por Programas y los Términos de Referencia de dicho año, y formará parte del Plan de Acción una vez aprobado el mismo. Asimismo, dicho Programa se confeccionará considerando los lineamientos de la presente Resolución.
